

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “AGENCIA DE INTERMEDIACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS OFICIALES, INSTITUCIONALES Y ACCIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio de consistente en la contratación de una “Agencia de Intermediación con los medios de comunicación para la publicación de anuncios oficiales, institucionales y acciones corporativas del Ayuntamiento de Zaragoza”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 79341200-8

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 744012

b) Órgano de contratación

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Presidencia y Acción Social.

c) Perfil del contratante

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto por contrata.

El importe anual máximo del contrato es de 301.724,13 euros al que se adicionará el 16% de IVA (48.275,87 euros) lo que supone un importe de 350.000 euros atendida la duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, que es de 1.206.896,50 euros, no coincide con el presupuesto de licitación al haberse incluido el importe de las posibles prórrogas.

La previsión de gasto máximo para la anualidad 2009 asciende a 50.000 euros (IVA incluido).

El elemento principal del contrato, es la intermediación en la inserción de anuncios en medios de comunicación, que están sujetos a tarifa de precios.

El tipo de licitación, se establece en un descuento ofertado, por la empresa licitadora, sobre las tarifas vigentes para la inserción de anuncios en cada uno de los distintos medios de comunicación.

Se estima que aproximadamente, de la cantidad anual prevista como precio del contrato corresponde al "Tablón de Prensa" un 40% y al "Tablón de Radio" un 30% según lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La efectividad del contrato, queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de los años 2010 y siguientes.

e) Fórmula de revisión de precios.

El presente contrato no estará sujeto a revisión de precios, en tanto que la licitación se establece en un descuento ofertado por la empresa licitadora sobre las tarifas vigentes para la inserción de anuncios en los medios de comunicación.

f) Duración del contrato

La duración será de dos años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada expresamente en el documento contractual.

El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales, siendo dos el número máximo de prórrogas posibles.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía Provisional: 36.206,90 euros.

Garantía Definitiva: 5% del presupuesto de licitación dado que la cuantía del contrato se determina en función de precios unitarios en aplicación del artículo 83.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

h) Oferta económica. Sobre A.

El licitador está obligado a presentar en sobre cerrado una oferta económica en base al Pliego de Condiciones Técnicas. La documentación a elaborar y librar por parte del licitador es la siguiente:

- Oferta económica de acuerdo con el modelo de proposición del anexo I, en cifras y letras, consistiendo en un descuento, por la empresa licitadora, sobre cada una de las tarifas vigentes para la inserción de anuncios de publicidad oficial e igualmente las condiciones ofrecidas por los servicios aplicables a la publicidad no obligatoria indicada en el presente concurso, en cada uno de los distintos medios de comunicación. Deberán indicarse los descuentos y condiciones ofrecidas para los distintos medios y trabajos, para cada uno de los apartados del epígrafe número 2, "Trabajos a Realizar", recogidos en el

Pliego de Prescripciones Técnicas.

i) Documentación administrativa y medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Sobre B.

Junto con la documentación requerida en la cláusula 7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se incorporarán el certificado que acredite la siguiente clasificación empresarial para justificar la solvencia económica y técnica:

Grupo T. Subgrupo 1. Categoría c).

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. Sobre C.

- Mejoras propuesta al contrato.

- Memoria Técnica relativa al desarrollo del proceso, indicando medios propios y ajenos, así como el detalle de los trabajos que se desarrollarán, los medios materiales que se vayan a utilizar y tiempos de ejecución.

k) Criterios de valoración.

Los criterios de valoración y ponderación para la determinación de la oferta más ventajosa y la adjudicación del concurso serán los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas de acuerdo con las puntuaciones que se recogen y que tendrán carácter de máximo:

Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

1- Oferta económica: Descuento sobre la facturación. Hasta 30 puntos

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración $P = (30 \cdot \text{max}) / \text{Of.}$, donde P es la puntuación obtenida, max. es la el máximo descuento ofertado y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

1- Mejoras propuesta al contrato. Hasta 5 puntos

2 - Memoria técnica desglosando el desarrollo del proceso, medios propios y ajenos, detalle de los trabajos a realizar, medios materiales a utilizar y tiempos de ejecución. Hasta 20 puntos

I) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

II) Facturación.

La facturación será mensual, abonando el Ayuntamiento de Zaragoza únicamente el importe de las inserciones realizadas en medios, según tarifa, menos el descuento aplicado por el adjudicatario a los diferentes medios y para los distintos trabajos

solicitados.

m) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

I. C. de Zaragoza, a 28 de julio de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DE LA UNIDAD

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo.:Ana Carmen Estrada Mata

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez